



ACTA NUMERO CINCO.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Jueves, dieciocho de Junio de dos mil quince**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria (Ausente), José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. En esta sesión Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, pasa a suplir a Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, debido a que solicito permiso porque participara en el III Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (PCGIR). El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "*****"

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA**: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., Agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la **Cuenta Corriente** Numero **0018-014200-1** denominada: **"CUENTA FONDOS EN CUSTODIA"**, se autoriza al Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio, Tesorera Municipal y sello de Tesorería Municipal para que realicen el tramite. **COMUNIQUESE.-**



funcionamiento en esta jurisdicción, cancelando además el impuesto respectivo por ejercer actividad económica, de acuerdo a la Ley de Impuesto de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y la licencia tendrá que ser renovada cada año. Así mismo se establece como horario de funcionamiento desde las seis de la mañana a las nueve de la noche, se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas mayores de seis grados y desordenes como consecuencia de esta actividad y que atente con la tranquilidad de las personas, lo que daría causa a la suspensión del permiso de funcionamiento.-
COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Junio de dos mil quince, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Simón Antonio Amaya, la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad, desempeñando el cargo de Jefe del Departamento de Organización y Participación Ciudadana. Dicho pago corresponde al mes de Junio de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA, ASIGNACION 2015"**, por un total de **TRECE MIL**



00/100 DÓLARES (\$13,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%.
COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“MANTENIMIENTO DE CALLES EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA, ASIGNACION 2015”**, y se aperturara con la cantidad de **TRECE MIL 00/100 DÓLARES (\$13,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE A PARCELAS AGRICOLAS EN COMUNIDAD LA SABANA, SECTOR COSTA, ASIGNACION 2015”**, por un total de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE A PARCELAS AGRICOLAS EN COMUNIDAD LA SABANA, SECTOR COSTA, ASIGNACION 2015”**, y se aperturara con la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066** y se



autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“REHABILITACION DE 500ML DE CALLE EN COMUNIDAD EL PARAISO, SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION 2015”**, por un total de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“REHABILITACION DE 500ML DE CALLE EN COMUNIDAD EL PARAISO, SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION 2015”**, y se aperturara con la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 29 y Artículo 30 numeral 6 del Código Municipal **ACUERDA: Aprobar el PLAN DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA**



CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Ismael de Jesús Escalante Herrera, la cantidad de Dos mil cien 00/100 dólares (\$2,100.00) en concepto de pago por servicios de contaduría realizados en el Parque Ecoturístico Tehuacán, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Silvia Iris Sosa, la cantidad de Ciento cincuenta y seis 60/100 dólares (\$156.60), en concepto de pago por dieciocho (18) días trabajados para esta Municipalidad realizando limpieza en las instalaciones de la Casa Comunal de esta Ciudad, los días trabajados fueron: uno, dos, tres, cuatro, cinco, nueve, diez, once, doce, quince, dieciocho, diecinueve, veinte, veintidós, veintitrés, veinticinco, veintiséis y veintisiete de junio de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Wilfredo Urbina Granadeño, la cantidad de Ciento once 11/100 dólares (\$111.11) en concepto de pago por limpieza y poda de los árboles que se encuentran a la par del muro perimetral del Complejo Deportivo de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) en concepto de contribución para celebración del Día del Maestro del Distrito Uno Bajo Lempa de San Nicolás Lempa a realizarse el día diecinueve de junio de dos mil quince, esta cantidad se



tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Manuel Antonio Lara Escobar; Director Centro Escolar Caserío La Sabana. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de Mayo de dos mil quince, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Teresa de Jesús Pérez Vásquez	30	\$1.53
2	Laura Lorena Franco de Montano	90	\$3.44
3	Wilfredo Carranza Guzmán	30	\$1.88
4	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	90	\$2.19
5	Rafael Antonio Ayala Hernández	120	\$6.67
6	Mayra Marisol Morales	90	\$2.50
7	Lorenzo Medina Zamora	120	\$2.18
8	Ana Mirian Abrego	30	\$0.73
Total general			\$21.12

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Junio de dos mil quince. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar el día diecisiete de junio de dos mil quince, Día de asueto nacional por celebrarse el Día del Padre, laborado por los siguientes empleados:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas Trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez Cruz	Motorista de Camión recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	17 de junio de 2015	1	\$18.33
2	Edwin Alexander Reyes	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	17 de junio de 2015	1	\$11.67
3	José Antonio Ramos	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	17 de junio de 2015	1	\$11.67
4	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	17 de junio de 2015	1	\$18.33
TOTAL GENERAL						\$60.00

Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2015. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de asueto y días de descanso laborados por los siguientes empleados:



No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Héctor Julián Barahona	Barredor	Barrido de calles	17 de junio de 2015	1/2	\$9.17
2	José Guadalupe Martínez	Barredor	Barrido de calles	17 de junio de 2015	1/2	\$5.83
3	José Luís Escobar Rodríguez	Barredor de Parque Municipal y calles aledañas	Barrido de calles	17 de junio de 2015	1/2	\$4.35
4	Felipe de Jesús Clímaco	Cobrador de buses y mantenimiento de Parque Municipal	Cobro de buses y mantenimiento de Parque Municipal	17 de junio de 2015	1/2	\$5.83
5	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora de Complejo Deportivo	Administración de Complejo Deportivo	17 de junio de 2015	1	\$16.67
6	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de piscina	17 de junio de 2015	1	\$15.00
7	Cesar Augusto	Mantenimiento	Mantenimiento de	17 de	1	\$11.67



	Parras Orozco	de Complejo Deportivo	Complejo Deportivo	junio de 2015		
8	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de Complejo Deportivo	17 de junio de 2015	1	\$18.33
9	Mayra Guadalupe Santos de Alegría	Administradora de Mercados	Administración de Mercados	17 de junio de 2015	1	\$26.67
10	Marta Martínez Aranzamendi	Oficios Varios Mercado Municipal de Tecoluca	Oficios Varios Mercado Municipal de Tecoluca	17 de junio de 2015	1	\$8.70
11	José David Colorado Rauda	Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán	Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán	17 de junio de 2015	1	\$15.00
12	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilancia en instalaciones de Alcaldía municipal y en el Primer Festival del Cangrejo	31 de mayo y 17 de junio de 2015	2	\$23.33
13	Oscar Armando Quintanilla Renderos	Agente del CAM	Vigilancia en Parque Ecoturístico Tehuacán	17 de junio de 2015	1	\$11.67
14	David Humberto	Agente del	Vigilancia en el Primer Festival del	31 de mayo de	1	\$11.67



	Choto	CAM	Cangrejo	2015		
15	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilancia en el Complejo Deportivo	17 de junio de 2015	1	\$8.70
16	Oscar Roberto Alas Guardado	Agente del CAM	Vigilancia en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa	17 de junio de 2015	1	\$15.00
17	José Adin Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en el Mercado de Tecoluca	17 de junio de 2015	1	\$11.67
18	Miguel Fabián Merino	Ordenanza de Mercado Municipal de Tecoluca	Apoyo en vigilancia en el Primer Festival del Cangrejo	31 de mayo de 2015	1	\$15.00
19	Ramón García Méndez	Ordenanza de Parque Ecoturístico Tehuacán	Apoyo en vigilancia en el Primer Festival del Cangrejo	31 de mayo de 2015	1	\$15.00
TOTAL GENERAL						\$249.26

Se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 71 literal “b” del



Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por ausentarse del empleo durante las horas laborales sin la respectiva autorización de jefe inmediato, el día martes dieciséis de junio de dos mil quince en el turno de la tarde, los siguientes empleados:

No.	Nombre	Tiempo a descontar	Cantidad a descontar
1	Miguel Fabián Merino	medio día	\$7.50
2	Ramón García Méndez	medio día	\$7.50
Total general			\$15.00

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Junio de dos mil quince. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”.El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal con el objetivo de cumplir con el pago de las declaraciones de Renta e IVA que la Municipalidad de Tecoluca dejo de pagar al Ministerio de Hacienda por negligencia del Señor Walter Omar Clímaco Aldana, Administrador del Parque Ecoturístico Tehuacán, **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal para que descunte al Señor Walter Omar Clímaco Aldana, Administrador del Parque Ecoturístico Tehuacán, la cantidad de Trescientos cincuenta y cuatro 90/100 dólares (\$354.90) según detalle: Ciento veintitrés 52/100 dólares (\$123.52) que corresponden a multas por no declaración de renta y Doscientos treinta y uno 38/100 dólares (\$231.38) que corresponden a intereses, por lo que dicho empleado asumirá el pago de multas e intereses por un total de Trescientos cincuenta y cuatro 90/100 dólares (\$354.90). Dicho monto se le descontara de la siguiente manera: En el mes de Julio Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), en el mes de Agosto Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), en el mes de septiembre Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), en el



mes de Octubre Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), en el mes de noviembre Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), y en el mes de Diciembre Ciento cuatro 90/100 dólares (\$104.90), los cuales serán descontados en planilla por la Tesorera Municipal. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar al Parque Ecoturístico Tehuacán, la cantidad de Tres mil treinta 00/100 dólares (\$3,030.00) en concepto de pago por contrapartida municipal que corresponde por el alojamiento de los voluntarios Miguel Ángel Rubio, Alicia Jiménez, Bernhard Bider y Verena Schaidreiter en el marco de cooperación entre la Cooperación Austriaca, Universidad Politécnica de Madrid y Tecoluca, a partir del doce de marzo de dos mil quince al treinta de mayo de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTITRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar al Señor José Francisco Medina Alfaro, Segundo Regidor Suplente, la cantidad de Doscientos quince 00/100 dólares (\$215.00) en concepto de pago por haber asistido a una sesión de Concejo Municipal realizada el dieciocho de junio de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Conceder permiso a la empresa **DEL SUR S.A DE C.V.**, para la ejecución del Proyecto que se ejecutara en Kilómetro 74, de la carretera que conduce de Zacatecoluca a San Vicente, Cantón Llano Grande de esta jurisdicción. Que consiste en: **podar y construir una red de veintitrés KV; además durante la ejecución de dicho proyecto, manifiestan que se instalaran cincuenta y siete postes y se realizara la remoción de veintiséis postes.** El monto de ejecución del proyecto tiene un valor equivalente a Ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro 91/100 dólares (\$162,744.91), por lo tanto el valor de la Tasa Municipal a



cancelar es de: Cuatro mil sesenta y ocho 62/100 dólares (\$4,068.62) más el cinco por ciento de Fiestas Patronales Doscientos tres 43/100 dólares (\$203.43), haciendo un total de Cuatro mil doscientos setenta y dos 05/100 dólares (\$4,272.05). Deberá cancelar la Tasa Municipal por el permiso, según lo establece la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales. COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO VEINTICINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Conceder permiso a la empresa **DEUSEM S.A DE C.V.**, para la ejecución del Proyecto denominado: **“Instalación de dos postes, cambio de un poste, mas poda”**, obra que se ejecutara en kilometro ochenta, carretera Litoral, Caserío Ojuste, Cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción. El monto de ejecución del proyecto tiene un valor equivalente a Ocho mil novecientos setenta y siete 81/100 dólares (\$8,977.81), por lo tanto el valor de la Tasa Municipal a cancelar es de: Doscientos veinticuatro 45/100 dólares (\$224.45) más el cinco por ciento de Fiestas Patronales Once 22/100 dólares (\$11.22), haciendo un total de Doscientos treinta y cinco 67/100 dólares (\$235.67). Deberá cancelar la Tasa Municipal por el permiso, según lo establece la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales. COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO VEINTISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: CERRAR** la **cuenta corriente** que se encuentra aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente denominada: **TECOLUCA/FISDL/PFGL/C1/CERCADO Y NIVELACION DE CANCHAS COLONIA SAN ROMERO Y COLONIA EL MILAGRO**, Cuenta Numero **0018-017031-5**, saldo **Cuarenta y seis centavos de dólar (\$0.46)**. El saldo que tenga la cuenta al momento de su liquidación deberá trasladarse a la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDO FODES 25%**, Cuenta Numero **01180418101** y se autoriza a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al Señor



José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, para que realicen el trámite. COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO VEINTISIETE”. **CONSIDERANDO:** I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de **Tecoluca** firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Componente 1; y IV) Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en dicho Componente, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de **Tecoluca**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el documento técnico: **Especificaciones técnicas para Suministro e Instalación de Bienes para Equipamiento de Centro de Computo Municipal para el Fortalecimiento de los Centros de Alcance de Prevención de la Violencia.** CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO”. **CONSIDERANDO:** I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de **Tecoluca** firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos



locales; **III)** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Componente 1; y **IV)** Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en dicho Componente, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de **Tecoluca**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el documento técnico: **Especificaciones técnicas para Suministro e Instalación de Bienes para Equipamiento de Gimnasio Municipal para el Fortalecimiento de los Centros de Alcance de Prevención de la Violencia.** CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que en representación del municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, firme una **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL, ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNAL DE EL SALVADOR, ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA.** COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con José Luis Munguía Hernández, Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad, con la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), en concepto de contribución para gastos funerarios de su padre el señor José Eduviges Munguía Cruz quien habitaba en Cantón San Martín del Municipio de Monte San Juan Jurisdicción de Cuscatlán y falleciera el día veintiséis de Junio de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal y Artículo 16 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Realizar la contratación de una persona para que forme parte del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) y autoriza a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para que realice el concurso de la plaza antes mencionada, dando cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNIQUESE.**

Los Señores Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, se abstienen de votar por el Acuerdo Número Dieciséis.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los miembros del Concejo Municipal: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez salvan su voto en relación al Acuerdo número Trece, porque tiene que realizarse con los servicios del contador de la Alcaldía o en todo caso con los costos de la carpeta técnica del referido parque y Acuerdo número Veintidós, por considerar gastos exorbitantes.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal

JF
José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria



Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

José Francisco Medina Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Barfola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Beloso Ramírez
Secretaria Municipal